

EN LETRA

GRANDE

¡Y SIMPLE!

**Tu Seguro
Complementario**





Desde hoy, tú y los que más quieres,
cuentan con todo el respaldo del Seguro
Complementario de Salud MetLife.

En las siguientes páginas encontrarás
preguntas con sus respuestas que te ayudarán
a entender y utilizar mejor todos los
beneficios de este seguro.





Como cliente MetLife, cuentas con diversos beneficios y convenios pensados especialmente para ti. Consulta sobre ellos en www.metlife.cl accediendo como cliente, con tu RUT y clave secreta.

También nos puedes contactar a través de nuestra mesa central al teléfono 600 390 3000.

Recuerda que siempre estamos disponibles para ti. En caso de cualquier requerimiento, no dudes en contactarnos.



**Una vez más, felicitaciones.
Ya eres parte de MetLife.**

**Ahora, disfruta la vida.
Nosotros nos encargamos
del resto.**



Conectándonos con MetLife.



1

¿Cómo acceder al portal MetLife y disponer de servicios en línea?

Ingresa a **www.metlife.cl** y a sus servicios en línea.



Acceso clientes.

Acceso Clientes

Rut :

Clave :

[¿Olvidó su Clave?](#)

Ingresa tu RUT y clave de acceso.

Acceso Clientes

Rut : 11578900-3

Clave : *****

[¿Olvidó su Clave?](#)

Si es tu primer ingreso a la página y no cuentas con ningún otro seguro con nosotros, tu clave serán los últimos 4 dígitos de tu Cédula de Identidad antes del dígito verificador, de lo contrario usa la clave que tu mismo habilitaste.

2

Infórmanos tu correo electrónico

Entregarnos tu correo electrónico cuando te lo solicitemos es importante porque:

- Recibirás tus reembolsos vía e-mail.
- Podrás recuperar tu clave de acceso al portal web.
- Podremos enviarte información importante respecto de tu seguro.



3 Servicios en línea

Podrás acceder a

3.1 Mis Productos:

Te mostraremos todas las pólizas que tienes vigentes en MetLife



3.2 Cambiar Clave:

En cualquier momento, si así lo deseas, puedes cambiar tu clave la que debe cumplir con las políticas de seguridad.



3.3 Información Póliza:

- Datos Póliza: Podrás conocer tu número de Póliza y su vigencia.
- Asegurados: Podrás verificar tus asegurados adicionales y sus vigencias.
- Coberturas: Podrás ver las coberturas contratadas por tu empleador.



3.4 Estado de Liquidaciones:

Aquí podrás consultar el estado de tus liquidaciones de reembolso y por cada asegurado adicional que tengas.



3.5 Formularios

Aquí podrás descargar formularios de Solicitud de Reembolso.



4 ¿Qué hacer en caso de que olvides la clave?

- Pincha "¿Olvidó su clave?"
- Acceso clientes, ingresa tu RUT con dígito verificador.
- Si tienes tu correo registrado en nuestra Compañía, la información de la clave será enviada directamente, de lo contrario llama al teléfono **600 390 3000**.



¿Cómo usar mi seguro para obtener los beneficios o reembolsos?

Podrás hacerlo por 4 vías.

Reembolso inmediato

1 I-MED

El seguro opera directamente en el prestador de salud a través de la compra electrónica de bonos vía IMED, donde la Compañía aplicará los porcentajes de reembolsos, topes y deducibles del plan de tu póliza en forma automática, sin necesidad que hagas ningún trámite posterior. De esta forma sólo pagarás el copago final después que haya operado tu sistema de Salud Previsional, y la cobertura de tu Seguro MetLife. Asegúrate que la transacción se completó satisfactoriamente, lo podrás verificar en el bono ubicando el nombre de MetLife.

IMED es un servicio que no constituye cobertura, el criterio para su aplicación es de absoluta discreción de la compañía.

Ejemplo Bono Electrónico

Cruz Blanca		BONO DE ATENCION AMBULATORIA		988556289				
Fecha Emisión	: 03/02/2011	Hora	: 11:37	Convenio	: 13.500 Integramedica Centro			
Afiliado	: [REDACTED]			Plan/Grupo Ingreso	: 3VT2600608			
Beneficiario	: [REDACTED]			Edad	: 23	SEXO	: M	
DIRECCION	: [REDACTED]							
Prestación		H	I	Cant.	Valor Total	Bonificación Financiad	Aporte S.Complem.	Copago del Beneficiario
0101820	GASTROENTEROLOGIA	N		1	17,688	12,382	4,245	1,061
TOTALES					17,688	12,382	4,245	1,061
MetLife	: 4,245							
Saldo copago del Beneficiario	: 1,061							
PROFESIONAL / INSTITUCION	: 76.398.000-6			INTEGRAMEDICA CENTROS MEDICOS S.A.				
MEDICO TRATANTE	: CERON RAVEST PATRICIO							
Firma Beneficiario				Firma Profesional/Institución				
EMISOR	: 2,001-K	HORA	: 11:37	VALIDO SOLO PARA LA FECHA DE EMISION				988556289



Directamente en Farmacias Cruz Verde en convenio, presentando tu credencial y receta médica original, podrás obtener el beneficio en línea aplicando los porcentajes de cobertura, topes y deducibles del plan de tu póliza en forma automática, de esta forma sólo pagarás el copago final después que haya operado el seguro. No necesitas hacer ningún otro trámite posterior. Asegúrate que la transacción fue exitosa, revisa tu boleta y comprobante.

Ejemplo de boleta y comprobante Cruz Verde:



DATE _____
 CLIENT _____
 800-4-A-FOUNDER 800-4-A-FOUNDER

Local : 201 Send : 7 06/06/2012 12:40
 From : METLIFE COLS [00000] 06 9306 5...
 Ref : 06 512 160-0 Cont : 00007102
 Codigos Autorizaciones : 474001
 Numero Operacion : 067700172

[illegible]

Sub Total	0	22,700
Impulsi Aperta Segura	0	22,800
Co-Pago al Contacto	0	9,700

3

Ventanilla única en Clínicas

En caso de hospitalización en alguna clínica en convenio, podrás acceder al beneficio de ventanilla única, el cual consiste en la bonificación del seguro después de haber aplicado la cobertura de tu Isapre, gestionándose internamente la aplicación del seguro, según los porcentajes, topes y deducibles del plan de tu póliza, quedando solo tu copago final el cual pagas directamente al prestador, sin requerir de tramites posteriores.

Importante: Para acceder a este beneficio no podrán ser hospitalizaciones o tratamientos preexistentes no cubiertos por la póliza. Este convenio se aplica sólo para afiliados a Isapre y sólo cuando esta tramita en forma directa la emisión de bonos con la clínica.

Para mayor información puedes revisar en la sección “Servicios y Convenios MetLife.

4

Flujo normal de Reembolso

Si tu póliza no contempla estos servicio adicionales o no pudiste hacer uso de ellos por algun motivo, podrás presentar tu Solicitud de Reembolsos a la Compañía a través de tu empleador o según el procedimiento que se establezca para dicho proceso.



*Convenios no constituyen cobertura de Seguros y son de responsabilidad exclusiva de quien los otorga.



Conoce tu seguro

1 ¿En qué consiste el Seguro Complementario de Salud MetLife?

Este seguro tiene como finalidad reembolsar, según el plan contratado por tu empresa, un porcentaje de los gastos médicos incurridos una vez que hayas hecho uso de tu Sistema de Salud Previsional (Isapre o Fonasa). Este seguro podrá cubrir prestaciones ambulatorias, hospitalarias, maternidad, salud mental y otros gastos, con un capital máximo de reembolso anual según el plan contratado.

2 ¿Qué cobertura ofrece el Seguro Complementario de Salud MetLife?

Las coberturas que podrá otorgar la Compañía de Seguros en virtud de esta póliza, son las que se identifican en el documento adjunto contratadas por la empresa. Esta información está expresamente señalada en la Condiciones Particulares de la Póliza, en las cuales se establecen los porcentajes y límites de reembolso o pago correspondientes a cada una de ellas.

3 ¿Qué no cubre?

Este seguro no cubrirá gastos médicos originados por exclusiones contempladas en las condiciones generales de la póliza. Las que podrás encontrar detalladamente en el documento adjunto. **¡No dejes de Informarte!**





4 ¿Qué pasa cuando no existe cobertura de Isapre o Fonasa?

Tratándose de gastos médicos no bonificados por tu Sistema de Salud Previsional, se considerarán como gastos efectivamente incurridos el 50% o menos, a los cuales se les aplicarán los porcentajes y topes del plan contratado. Podrás verificar en el documento adjunto.

5 ¿Qué es el deducible?

El deducible es una parte de los gastos efectivamente incurridos que son cargo del asegurado, es decir, si existe un evento cubierto por el seguro, el reembolso a favor del asegurado comenzará a regir una vez superado el monto correspondiente al deducible.

Podrás encontrar el detalle del mismo en las Condiciones Particulares de tu póliza o en el documento adjunto.

El deducible se aplica sobre los gastos efectivamente incurridos ya aplicado el porcentaje de cobertura del Seguro. El periodo de acumulación del deducible es anual según aniversario de la póliza. Una vez que tú y tu grupo familiar hayan cubierto el deducible anual, MetLife comenzará a reembolsar los gastos de acuerdo al plan contratado.

6 ¿Qué familiares se benefician con este seguro?

Los beneficios de este seguro los tendrás tú, como trabajador activo que mantiene un contrato de trabajo con la empresa contratante, pudiendo incorporar a tu cónyuge hasta los 65 años e hijos menores de 18 años, extendible para estos hasta los 23 y 364 días, siempre que se encuentren estudiando y dependan económicamente de los padres o según lo que establezca tu póliza.

7 ¿Hasta cuándo cubre este seguro?

La cobertura termina cuando tú cumplas la edad establecida en las Condiciones Particulares de la póliza, o pierdas el vínculo contractual con la empresa contratante, lo que ocurra primero. Informate en el documento adjunto.

**8**

¿Cuál es el plazo para presentar los siniestros?

De acuerdo a las condiciones generales bajo el código POL 310 081, efectuado un gasto medico reembolsable en virtud de las condiciones generales, el asegurado deberá informar a la compañía de seguros, directamente o a través del contratante, dentro de un plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de emisión del documento que da cuenta del gasto médico de cargo del asegurado cuyo reembolso se solicita, salvo que se indique otro plazo en las Condiciones Particulares de la póliza. Con todo, en caso de no renovación de la póliza el plazo de aviso de siniestro no podrá ser superior a treinta (30) días contados desde la fecha de termino de la vigencia de la póliza. Infórmate en el documento adjunto.

9

¿Cómo se solicitan los reembolsos de gastos médicos?

Este seguro opera una vez que haya hecho uso de su Sistema de Salud Previsional (Isapre o Fonasa) y de algún otro seguro existente.

Debe completar en forma detallada la "Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos", preocupándose de individualizar al asegurado, diagnóstico, firma y timbre del médico tratante. Posteriormente, y dentro del plazo establecido, cada asegurado deberá enviar al Departamento de Recursos Humanos o a la persona designada por la empresa contratante, la "Solicitud de Reembolso de Gastos Médicos" adjuntando los respectivos documentos originales (boletas, bonos de reembolso, etc.)

En el caso de los Medicamentos Ambulatorios, se deberá enviar a receta médica original (con el diagnóstico, nombre completo del paciente, firma y timbre del médico tratante), adjuntando la boleta o detalle timbrado por la farmacia.

Tratándose de medicamentos con recetas de uso permanente deberá fotocopiar las mismas para ser presentadas en futuras solicitudes que haga a la Compañía. Los gastos con receta retenida, podrán ser presentadas con fotocopia de la receta debidamente timbrada por la farmacia.

Este informativo no constituye póliza. Para más detalle consultas las Condiciones particulares.

Las coberturas del Seguro Complementario de Salud se rigen según lo dispuesto en las condiciones generales incorporada al Depósito de Pólizas de la Superintendencia de Valores y Seguros, bajo el código POL 3 10 081. Las condiciones generales están disponibles en www.svs.cl.

Declaración del médico tratante



¿Quiénes somos?



En Chile ocupamos posiciones de liderazgo en nuestras líneas de negocios.
En Seguros Colectivos proveemos productos y servicios financieros a diferentes Empresas en el mercado nacional.



Primera compañía de seguros de vida en prima total (FECU, Diciembre 2011).



Más de 3.000.000 de clientes confían en nosotros.



Entregamos seguridad en 18 ciudades del país.



Visita nuestra página web **www.metlife.cl**
Aquí podrás conocer nuestra empresa y los productos que tenemos para ti, además de información que te ayudará a tomar la mejor decisión.



SUCURSALES METLIFE

ARICA

Arturo Prat 391
of 81. piso 8
Edificio Empresarial

IQUIQUE

Serrano 692
of. 101, Edificio Alfredo

ANTOFAGASTA

Washington 2541

CALAMA

Ramírez 1858, Local 2

LA SERENA

Los Carrera 370

VIÑA DEL MAR

Av. Libertad 807

RANCAGUA

Campos 423, Piso 1, Local 4

CURICÓ

Merced 98

TALCA

1 poniente 1060, oficina 16,
Edificio Campanario

CHILLÁN

Arauco 405

CONCEPCIÓN

Chacabuco 1085, Local 102

LOS ÁNGELES

Almagro 191 B

TEMUCO

Andrés Bello 950

VALDIVIA

Independencia 630,
Local 303

OSORNO

Manuel A. Matta 620, piso 2

PUERTO MONTT

Antonio Varas 216, of 201,
Edificio Torre el Puerto

PUNTA ARENAS

O'Higgins 1099

SANTIAGO

Agustinas 640, piso 1

Atención Región Metropolitana:

De lunes a jueves, de 9:00 a 18:00 hrs. Viernes, de 9:00 a 16:00 hrs.

Atención Regiones:

De lunes a jueves de 9:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 18:00 hrs.
Viernes, de 9:00 a 14:00 hrs y de 15:00 a 16:00 hrs.

600 390 3000
www.metlife.cl

MetLife®

MetLife Chile Seguros de Vida S.A.